



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Pátria”

ACUERDO QUE MODIFICA LOS PUNTOS 4 Y 15 DE LAS BASES QUE CONFORMAN LA CONVOCATORIA A LOS ALUMNOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARTICULARES CON AUTORIZACIÓN O RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS OTORGADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, EMITIDA EN FECHA 4 DE MAYO DEL 2020

MELITÓN LOZANO PÉREZ, Secretario de Educación del Gobierno del Estado de Puebla, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 82 y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 31 fracción XIII y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y 3, 5 fracción I, 6, 14, 16 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla, y

CONSIDERANDO

Que con fecha 4 de mayo de 2020, se publicó en el portal oficial de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla, la Convocatoria dirigida a los alumnos de instituciones educativas particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, otorgados por la Secretaría de Educación, en la que se establecen las bases para participar en el proceso de selección de becarios para el Ciclo Escolar 2020 - 2021.

Que en el punto número 4 se establece, que los alumnos o alumnas interesados en obtener una beca o su renovación deben obtener el formato de solicitud del 15 al 19 de junio del presente año y por excepción aquellos que estén por cursar estudios de capacitación para el trabajo y carreras técnicas, podrán obtenerlo del 17 al 21 de agosto del año 2020, y en el punto número 15 se establece, el calendario para la recepción de documentos, entrega de resultados y entrega de resolutivos, para el Ciclo Escolar 2020 - 2021.

Que derivado de la contingencia sanitaria que actualmente se vive a nivel mundial, el Ejecutivo del Estado de Puebla, ha implementado diversas acciones tendientes a disminuir las consecuencias que en la salud de la población ocasiona el virus denominado COVID-19; entre ellas la emisión del Decreto del Ejecutivo del Estado, por el que se establece la conclusión de clases presenciales del Ciclo Escolar 2019 - 2020 del alumnado de educación básica y media superior, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla de fecha 15 de mayo de 2020; lo que motiva a esta Autoridad Educativa Estatal modificar los puntos mencionados, motivo por el cual se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se modifican los numerales 4 y 15 de la Convocatoria a los alumnos de instituciones educativas particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios otorgados por la Secretaría de Educación, emitida en fecha 4 de mayo del 2020, para quedar en los siguientes términos:

4. Los alumnos o alumnas de todos los niveles educativos interesados en obtener una beca o su renovación, deberán obtener el formato de solicitud del 10 al 14 de agosto del 2020, en la dirección del plantel educativo en que se encuentren inscritos, y en el horario que la institución educativa determine.

15. El calendario de recepción de documentos, entrega de resultados y resolutivos. Correspondiente al Ciclo Escolar 2020 – 2021, será el siguiente:



Secretaría
de Educación

Gobierno de Puebla

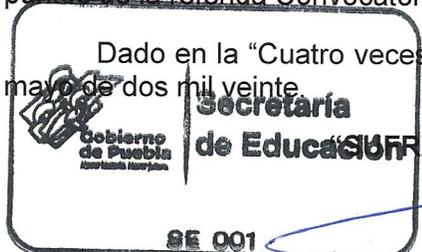
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Pátria”

ACUERDO QUE MODIFICA LOS PUNTOS 4 Y 15 DE LAS BASES QUE CONFORMAN LA CONVOCATORIA A LOS ALUMNOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARTICULARES CON AUTORIZACIÓN O RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS OTORGADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, EMITIDA EN FECHA 4 DE MAYO DEL 2020

NIVEL EDUCATIVO	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE ASPIRANTES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	ENTREGA DE RESULTADOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN	ENTREGA DE RESOLUTIVOS A LOS BENEFICIARIOS
PREESCOLAR	DEL 24 AL 28 DE AGOSTO DE 2020	DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA A LA CORDE	DE LA CORDE A LOS BENEFICIARIOS
PRIMARIA		DEL 17 AL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020	DEL 12 AL 23 DE OCTUBRE DE 2020
SECUNDARIA			
MEDIO SUPERIOR			
SUPERIOR		DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA A LA SUPERVISIÓN ESCOLAR DE ZONA	DE LA DIRECCIÓN DE BECAS A LA SUPERVISIÓN ESCOLAR DE ZONA Y/O A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
NORMAL	DEL 17 AL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020	DEL 19 AL 30 DE OCTUBRE DEL 2020	

SEGUNDO. - Con excepción de las modificaciones realizadas en este acuerdo, los demás puntos de la referida Convocatoria conservan su redacción original.

Dado en la “Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza” a los veintiséis días del mes de mayo de dos mil veinte.



Secretaría
de Educación

SE 001

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

MELITÓN LOZANO PÉREZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

